

| MÓDULO | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO | | | | |
|--|--|-------|---|--|-------------|---------------------------|--|--|--|
| Contabilidad Financiera | Derecho Fiscal | 2ª | 2ª | 6 | Obligatoria | | | | |
| PROFESOR(ES) | | | DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.) | | | | | | |
| <table border="1"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>Dr. D. GERMÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ (R) Dra. Dª. MARÍA GARCÍA CARACUEL</td> </tr> <tr> <td>Grupo B</td> <td>Dr. D. DANIEL CASAS AGUDO</td> </tr> </table> <p>Coordinador: Germán González Sánchez</p> | | | Grupo A | Dr. D. GERMÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ (R) Dra. Dª. MARÍA GARCÍA CARACUEL | Grupo B | Dr. D. DANIEL CASAS AGUDO | Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://derechofinanciero.ugr.es/ | | |
| Grupo A | Dr. D. GERMÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ (R) Dra. Dª. MARÍA GARCÍA CARACUEL | | | | | | | | |
| Grupo B | Dr. D. DANIEL CASAS AGUDO | | | | | | | | |
| | | | HORARIO DE TUTORÍAS | | | | | | |
| | | | Consultar web Departamento http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1459.pdf | | | | | | |
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE | | | OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR | | | | | | |
| Grado en Finanzas y Contabilidad | | | | | | | | | |
| PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede) | | | | | | | | | |
| La asignatura "Derecho Fiscal" trata de acercarnos a la situación fiscal de la persona física, incluidas las empresas o empresarios individuales, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa civil, mercantil, administrativa, constitucional, etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables. | | | | | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO) | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. • Hecho Imponible, Exenciones y Sujeto Pasivo. • Base Imponible General y Base Imponible del Ahorro. • Base Liquidable General y Base Liquidable del Ahorro. • Cuota íntegra estatal y cuota íntegra autonómica. • Deduciones de la Cuota. • Cuota Diferencial: Retenciones, Pagos a cuenta y Pagos Fraccionados. • Obligaciones Formales. | | | | | | | | | |



COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

Descripción de las competencias.

Competencias generales

CG2. Capacidad de análisis y síntesis

CG4. Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas aplicadas al ámbito de estudio

CG5. Capacidad para la resolución de problemas

CG13. Capacidad de crítica y autocrítica

CG15. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo

CG16. Capacidad de adaptación a nueva situaciones o situaciones cambiantes

CG24. Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales.

Competencias específicas

CE21 Conocer las magnitudes de cuantificación, la calificación de las distintas clases de renta, conocer las obligaciones formales y aprender el proceso de liquidación de la deuda tributaria en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos.
4. Comprender la importancia del IRPF en ese campo.
5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF.
6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF.
7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF completas.
8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la imposición directa.
9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.
10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
11. Comprender la finalidad del Impuesto sobre el Patrimonio.
12. Comprender la finalidad del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Programa

TEMA 1

Sistema Impositivo español

- 1.- Los tributos y sus clases.
- 2.- Imposición directa.
- 3.- Imposición indirecta.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

TEMA 2
EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

1. Introducción: situación del IRPF dentro del sistema impositivo español.
2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
3. El hecho imponible. Exenciones y no sujeción.
4. Contribuyentes y criterios de individualización de rentas.
5. Período impositivo, devengo e imputación temporal.
6. Determinación de la renta sometida a gravamen.
7. Determinación de la base imponible.

TEMA 3
LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

1. Concepto.
2. Los rendimientos íntegros del trabajo.
3. Reducciones de los rendimientos íntegros.
4. Rentas en Especie
5. Los gastos deducibles.
6. Las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo.

TEMA 4
LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL

1. Concepto.
2. Clasificación.
3. Los rendimientos del capital inmobiliario.
4. La imputación de rentas inmobiliarias.
5. Los rendimientos del capital mobiliario.

TEMA 5
LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. Concepto.
2. Elementos patrimoniales afectos.
3. Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica.
4. Las reducciones del rendimiento neto.
5. Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas



TEMA 6
LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

1. Concepto.
2. Cuantificación.
3. Exención por reinversión en vivienda habitual.

TEMA 7
INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

1. Clases de rentas.
2. Integración y compensación de rentas. Base Imponible
3. Base liquidable
4. Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente: mínimo personal y familiar.

TEMA 8
CÁLCULO DEL IMPUESTO

1. Cálculo de las cuotas íntegras: aplicación de los tipos de gravamen.
2. Cálculo de las cuotas líquidas: aplicación de deducciones sobre la cuota íntegra.
3. Cuota diferencial: aplicación de las deducciones sobre la cuota líquida.
4. Tributación familiar

TEMA 9
PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DEL IRPF

1. Aplicación del IRPF
2. Pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.
3. Obligaciones formales de los contribuyentes

TEMA 10
LA EMPRESA ANTE EL IP E ISD

- 1.- La empresa en el Impuesto sobre el Patrimonio.
- 2.- La empresa en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.

- Curso de Derecho Tributario Parte Especial. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- GPS Fiscal. Domingo Carbaño Vasco. Tirant lo Blanch ·
- Guía fiscal. CEF ·
- Imposición Directa de las Personas Físicas (IRPF e Impuesto sobre Sucesiones). Sánchez Galiana (Cord.). Ed. Godel, Granada.
- Impuesto Sobre La Renta De Las Personas Físicas. Comentarios Y Casos Prácticos. Roberto Alonso Alonso. CEF
- Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Juan Martín Queralt. Aranzadi ·
- Manual del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas. José Luis Fernández Picazo Callejo. Tirant lo Blanch
- Manuales prácticos. AEAT.
http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Configuracion/top/Ayuda/Manuales_Folletos_y_Videos/Manuales_practicos/Manuales_practicos.shtml
- Memento Fiscal. Francis Lefebvre
- Memento Práctico IRPF. Francis Lefebvre
- Ordenamiento tributario español: los impuestos. Eva Aliaga Agulló. Tirant lo Blanch ·
- Régimen fiscal de la empresa. Malvárez Pascual, Luis / Martínez Gálvez, J. Pablo / Ramírez Gómez, Salvador · Tecnos
- Sistema Fiscal. Esquemas y supuestos prácticos. Poveda Blanco y otros. Ed. Aranzadi.,
- TODO Fiscal. Francisco M. Mellado Benavente. CISS ·
- Todo Renta. Varios Autores. CISS

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. **Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
 - o colección de Códigos Electrónicos de Legislación: <http://www.boe.es/legislacion/codigos/>
- Editorial Tirant Lo Blanch: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre la Renta de los No Residentes. Normativa estatal y autonómica
- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
- Orden HAC/1264/2018, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2019 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio



- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
 - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
 - <http://www.aeat.es/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
 - <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos>
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
 - Aranzadi Instituciones
 - CISS Fiscal
 - CISSonline
 - La Ley. Sistema Integral de Información
 - Tirant Asesores
 - Tirant Online
 - V-Lex

http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por



ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontremos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Estas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, y en todo caso, de la normativa vigente necesaria, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos establecidos por la Universidad de Granada, pudiendo utilizar la plataforma PRADO2.

Régimen de asistencia a clases y prácticas.

El régimen de asistencias a clases teóricas y prácticas se concretará por el profesor en su Guía Didáctica.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

1.- Sistema de evaluación continua.

El sistema de evaluación es preferentemente continua, no obstante, el alumno podrá solicitar la Evaluación Final Única de acuerdo con la Normativa de Evaluación Y Calificación de los Edtudiantes (art. 8).

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado. En el presente grupo, esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos esenciales:

- a) El examen (tipo test: preguntas teórico/prácticas): Su valor máximo en conjunto será del 70% de la nota final de la asignatura.
- b) Las prácticas (cuestionarios tipo test y supuestos prácticos): 20%.
- c) Asistencia: Su valor será del 10%.

Para que el % de nota correspondiente a las prácticas y a la asistencia se sume al del examen, el alumno deberá obtener en este, al menos un 4 en el examen.

De acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los Edtudiantes (art. 22.4), dado que el examen final supone más del 50% en la ponderación de la calificación final de la asignatura, el estudiante que decida no realizarlo figurará en el acta con la anotación de "No presentado".

2.- Evaluación final única.

El examen (tipo test: preguntas teórico/prácticas): Su valor será del 100% de la nota final de la asignatura.

El alumnos que no se presente a dicho examen tendrá la calificación de "no presentado".

Solicitud evaluación única:



<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-evaluacion-unica-final.html?iniciar=1>

INFORMACIÓN ADICIONAL

PLATAFORMA VIRTUAL.

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo se podrá utilizar la plataforma PRADO2. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada:

<http://prado.ugr.es/moodle>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar de ser necesario, una más fácil comunicación entre profesora y alumnos, es preciso que los alumnos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello. No obstante, no se admiten consultas o tutorías por correo electrónico.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

ADENDA DE LA GUÍA DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA DERECHO FISCAL (GRUPO B)

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación de la adenda: 27/04/2020)

| | | | | | |
|-----------------------------------|-------------------------|---|-----------------|-----------------|-------------|
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE | | Grado en Derecho Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas | | | |
| MÓDULO | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO |
| Contabilidad financiera | Contabilidad financiera | 2º | 2º | 6 | Obligatoria |

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Martes y miércoles de 10:00 a 13:00 horas.

Se han habilitado medios de atención tutorial adicionales a los previstos en la guía didáctica para reforzar el seguimiento del desarrollo de la docencia no presencial.

ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

(Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)

Cada semana se ha puesto a disposición del alumnado una "Programación didáctica semanal" con información sobre los temas del programa que se iban a abordar, así como las actividades que se iniciaban, junto a recomendaciones de carácter diverso para el desarrollo de la docencia no presencial.

Las herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial han sido:

- Material didáctico adaptado (entrega de archivos mediante PRADO).
- Entrega de supuestos prácticos sobre los temas explicados (entrega de tareas mediante PRADO)



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es

- Videoclases específicas preparadas por el profesor para la asignatura (URL mediante PRADO, conforme a las indicaciones para la docencia no presencial de la Universidad de Granada).
- Clases en directo por videoconferencia (Meet conforme a las indicaciones de la Universidad de Granada)
- Direcciones web con normativa y jurisprudencia recomendada (URL mediante PRADO).
- Tutorías online para resolución de dudas relativas a las actividades propuestas (herramientas antes indicadas)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Para el alumnado en evaluación continua:

- **Herramienta: cuestionario en PRADO (en la fecha que se establezca durante el período para la convocatoria ordinaria por la Universidad de Granada)**
 Descripción: Cuestionario de preguntas de carácter teórico-práctico.
 Criterios de evaluación: asignación de puntuación a preguntas.
 Porcentaje sobre calificación final: 70%, el resto de la calificación está determinada por las actividades realizadas durante el desarrollo de la asignatura mediante PRADO.
- **Herramienta: tareas en PRADO**
 Descripción: Supuestos prácticos desarrollados durante la docencia de la asignatura.
 Criterios de evaluación: en función del nivel de dificultad.
 Porcentaje sobre calificación final: 30%.

Convocatoria Extraordinaria

- **Herramienta: cuestionario en PRADO (en la fecha que se establezca durante el período para la convocatoria extraordinaria por la Universidad de Granada)**
 Descripción: cuestionario de preguntas de carácter teórico-práctico.
 Criterios de evaluación: asignación de puntuación a preguntas.
 Porcentaje sobre calificación final: 100%.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

- **Herramienta: cuestionario en PRADO (en la fecha que se establezca durante el período para la convocatoria ordinaria por la Universidad de Granada)**
 Descripción: cuestionario de preguntas de carácter teórico-práctico.
 Criterios de evaluación: asignación de puntuación a preguntas.
 Porcentaje sobre calificación final: 100%.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL



(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

- En caso de ser necesarios nuevos recursos, el profesor ha desarrollado nuevo material docente de elaboración propia que ha puesto a disposición del alumnado a través de PRADO.

ENLACES:

- Diferentes enlaces a normativa de la base de datos del Boletín Oficial del Estado, y otro material de interés.

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es